

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.626/2009.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la llustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el funcionario del Departamento de Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO Conductor Departamento de Educación	1	23 de Diciembre de 2009	1 ½

ŅIÇOI

AS COX ÚRREJOLA

Alcaide

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANTONIO MOLINA DAINE MUNICIPAL A Secretarió Municipal

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

DEPTO, DE EDUCACION.

RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRAÑSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.